

CIRCULAR No.

0055

Fecha

PARA: Directores, Subdirectores, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y contratistas.

DE: Director de Gestión Corporativa
Subdirector de Informática y Sistemas

ASUNTO: Asignación espacio en dispositivo de almacenamiento.

A partir de la fecha de expedición de la presente circular es de obligatorio cumplimiento el siguiente control relacionado con el almacenamiento de la información digital que es producida y operada por funcionarios y contratistas de la SDDE.

Con el objeto de garantizar la seguridad en el almacenamiento y acceso a la información digital que es tratada por cada usuario de la red de datos de la SDDE, la Subdirección de Informática y Sistema asignó un espacio para cada usuario en un dispositivo de almacenamiento administrado por la Entidad.

El espacio asignado a cada usuario se habilita de manera automática al conectarse con su correspondiente cuenta de usuario (usuario y contraseña), en este espacio asignado se guardará exclusivamente la información institucional generada por el usuario en el desarrollo de sus funciones u obligaciones contractuales.

A través de esta estrategia de almacenamiento, los usuarios pueden utilizar cualquier equipo de cómputo que esté conectado a la red de datos de la SDDE, y tener acceso a su carpeta de almacenamiento de datos, la cual es de acceso restringido para los demás usuarios de la SDDE.

No se debe almacenar información personal en el espacio asignado en el dispositivo de almacenamiento. La información personal debe almacenarse en el disco duro del computador asignado al usuario, la Subdirección de Informática y Sistema no responderá por la pérdida, robo o alteración de la información personal del usuario.

0055

La Subdirección de Informática y Sistema solamente dará custodia a la información digital almacenada por los usuarios en el espacio asignado en el dispositivo de almacenamiento y su respaldo será de acuerdo a las políticas de copias de seguridad de la información.

La administración del espacio de almacenamiento de información es responsabilidad de cada usuario, por lo que se solicita realizar periódicamente depuración de la información almacenada que no se necesite o no es de gestión actual, evitando duplicidad de información y almacenamiento de información sin vigencia.

En caso de identificarse información personal en el espacio asignado en el dispositivo de almacenamiento, la Subdirección de Informática y Sistema eliminará dicha información, y solicitará las investigaciones correspondientes por el uso indebido de recursos informáticos y provocar saturación en el almacenamiento de la información, así como incumplimiento de la presente circular.

Cualquier información adicional será atendida a través de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Cordialmente,

DIEGO IVAN BERNAL BERNAL
Director de Gestión Corporativa

ARMANDO CALDERÓN LOAIZA
Subdirector de Informática y Sistemas

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Jeannette Tamayo Acosta – Subdirección de Informática y Sistemas Oscar Gallo Bonilla - Subdirección de Informática y Sistemas	
Revisó:	Armando Calderón Loaiza - Subdirector de Informática y Sistemas	
Aprobó:	Diego Iván Bernal Bernal – Director de Gestión Corporativa	